

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 12 de enero de 2022, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran notarios y notarias para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de 20 de diciembre de 2021 (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2021), se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2021 (BOE núm. 282, de 25 de noviembre de 2021), y se dispone la comunicación a las comunidades autónomas al objeto del nombramiento por el órgano competente de éstas de los notarios y notarias que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la comunidad autónoma respectiva y se ordene la publicación de dichos nombramientos en sus boletines oficiales.

La competencia para el nombramiento de las personas titulares de las notarías corresponde a la Secretaría General para la Justicia, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1.d) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado y de acuerdo con las facultades atribuidas, esta Secretaría General para la Justicia

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar a los notarios y notarias que en el anexo se relacionan para ocupar plaza en esta comunidad autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de enero de 2022.- La Secretaria General, María José Torres Cuéllar.

00253564

## A N E X O

Notaría	Notario/a adjudicatario/a
Almería	Juncal Echeveste Carranza
Sevilla	Gonzalo García-Manrique García da Silva
Jaén	Susana Martínez Rodríguez
Sanlúcar de Barrameda	Rafael Jorge Vadillo Ruiz
Estepona	Alberto Garvayo Estefanía
Utrera	Ignacio Hernández Muñoz
Montilla	Natalia Rubio Robles
Vélez-Málaga	Carlos Morales Alférez
Fuengirola	Pablo Pol Seijas
Doña Mencía	María José Díaz Durán
Gaucín	Carmen Epifanía Baena Mira
Navas de San Juan	Raúl Pérez Landete
Beas de Segura	María del Carmen Giménez Salvatierra
Berja	Vicente Rodríguez Moreno-Torres
Fiñana	Pedro José Maldonado Ortega
Hornachuelos	Carmen Solís Pino
Santa Olalla del Cala	Raquel Carmona Lorencio